

Junta ordinaria del 27 de Julio de 1837.

S.S.

Andrés Prud' te
 Comon
 Comador
 Cura s.^o Pedro
 Cura s.^o La^{na}
 Sobrinal
 Cruzal
 Moram (D. tado)
 Herrera (D. Torc)
 Cura s.^o Juan
 Espada
 Escribano
 Vergara
 Salazar
 Ayala
 Secretaris

Se principio la sesion para la lectura en borrador del acta ultima que cuando conforme fue aprobada vino en oficio del Sr. Gefe politico fra. Vincente y dos otros correintes insistiendo en que la Divina gral de estudiar los dirigio con la del ome, por el que se le pide que ayendo a las corporaciones auxiliares que existen y las que han representado por el en abolicionata en una Capital de una Comaridad Literaria, forme el expediente oportuno segregando de presupuesto por la Sociedad las pensiones de Diezmos, las rentas de Seminario de s.^o fulgenio, y las del Beneficio de Seclia; y acuerda la Sociedad, despues de haber leydo el expediente formado p.^a la misma para a la misma Comision que existio en el a la que se agreguen la S. S. moncha, Aliz, Espada, y Vergara (D. Victoria) p.^a que elaboren el Informe pedido, sin necesidad de presentarse en Junta para su aprobacion, y remitiendole inmediatamente a su Señoria.

Sobre la
 Ley de 3 de
 Febrero

vino en oficio del mismo Sr. Gefe politico, fra. 29. de los correintes Recordando el despacho que pidio a la Sociedad en curso de Mayo ultimo, sobre la Ley de 3 de Febrero de 1823, y acuerda la Sociedad se trate a la Comision q.^a se nombro al efecto

